



En esta fecha digo al Comandante de Marina lo que sigue.

" Del Depósito de la Venta del bergantín Toré há dispuesto S. E. el Presidente se destinen tres mil pesos en la habilitación del bergantín de guerra Congreso y pago de la manutención del Departamento. Lo comunico á U. S. á orden de S. E. para su inteligencia y cumplimiento."

Que transcribo á U. S. de la misma orden para los efectos correspondientes en resguardo de los intereses del Estado.

Dios que. á U. S. m. a. Lima Ato. 16/823

Mano Herrera



MH-0271

Cap. 14
Doc. 66
Fol. 1

O. H. 71-65

S. Ministro de Hacienda
en el departamento de Hacienda



1870



20-N.A.O